

No	0	1	1	6	5
HU	V	1	1	0	

DECRETO EXENTO N°

San Clemente,

0 9 MAY 2022

VISTOS:

- Decreto Exento N° 1078 de fecha 29.04.2022, que modifica comisión revisora y evaluadora del proyecto "Saneamiento sanitario establecimientos educacionales, comuna de San Clemente" 4451-9-LP22.
- 2. Decreto Exento N° 386 de fecha 17.02.2022, que designa comisión revisora y evaluadora del proyecto indicado anteriormente.
- 3. El fallo del tribunal electoral de fecha 10.06.2021.
- El acta de proclamación de fecha 16.06.2021.
- 5. El acta de constitución del concejo municipal de fecha 28.06.2021.
- 6. Decreto Alcaldicio Nº 2660 de fecha 28.06.2021, que nombra alcalde titular de la comuna de San Clemente.
- 7. Decreto Alcaldicio Nº 2064 de fecha 02.05.2022 que nombra y designa administrador municipal para la comuna de San Clemente.
- El decreto N° 1570 de fecha 30.06.2021 que delega en el Administrador Municipal o quien Subrogue, las facultades de firmar, "POR ORDEN DEL ALCALDE", los documentos que dicen relación con los funcionarios y la gestión de las áreas Municipal, Educación y Salud.
- Decreto Alcaldicio Nº 5337 de fecha 23.12.2022, que designa subrogancias del municipio.
- 10. Las atribuciones que me confieren la ley orgánica de municipalidades Nº 18695.

CONSIDERANDO:

- 1. Que, a través del Decreto Exento N° 1078 de fecha 29.04.2022, se designan como miembros de la comisión evaluadora de la iniciativa denominada "Saneamiento sanitario establecimientos educacionales, comuna de San Clemente" ID 4451-9-LP22, a los siguientes funcionarios municipales: Bruno Valdés Rojas R.U.N. 18.893.685-7, María Paz Jiménez Núñez R.U.N.17.686.158-4, María Francisca Fuentes Valdés R.U.N. 17.495.893-9 y Andrés Lillo Coria R.U.N. 12.590.688-5.
- 2. Que, debido a un error involuntario de digitación, se designó equívocamente a la funcionaria municipal María Francisca Fuentes Valdés R.U.N. 17.495.893-9, quien actualmente se encuentra participando como integrante de comisión evaluadora de otra iniciativa, por lo que se hace necesario corregir error indicado en decreto Exento Decreto Exento N° 1078, específicamente en su Resuelvo N°2.

RESUELVO:

decir:

1. MODIFIQUESE, el Resuelvo N° 02, del Decreto exento N°1078 de fecha 29.04.2022, donde dice DESÍGNESE, comisión revisora y evaluadora para la presente licitación pública a los siguientes funcionarios municipales: Bruno Valdés Rojas R.U.N.

María Francisca Fuentes Valdés R.U.N.

Jiménez Núñez R.U.N.

Andrés Lillo Coria R.U.N.

deberá

2. DESÍGNESE, comisión revisora y evaluadora para la presente licitación pública a los siguientes funcionarios municipales:

BRUNO VALDÉS ROJAS

R.U.N.

MARÍA PAZ JIMENEZ NÚÑEZ

R.U.N.

GABRIELA GARRIDO AHUMADA

R.U.N.

ANDRÉS LILLO CORIA

R.U.N.

2. PUBLIQUESE, a través del Portal de Mercado Público www.mercadopublico.cl.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

STRADOR MU

RENÉ GAETE VERGARA SECRETARIO MUNICIPAL POR ORDEN DEL ALCALDE ENRIQUE PATRICIO URIBE IBAÑEZ ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION:
Administración Municipal
Ley del Lobby
SECPLAC

Secretaría Municipal MISF/ EUI/RGV/LPPC/sbb